

Re: Notificación de oficio CONAMER

 ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR

Jesús Bañuelos Zempoalteca <jbanuelos@agroasemex.gob.mx>

Marcar como no leído

vie 16/04/2021 11:41

Para: Julio Cesar Rocha Lopez;

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, [haga clic aquí](#).

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, [haga clic aquí](#).

Julio Cesar Rocha López

Presente,

Acuso de recibido.

Saludos cordiales,

Jesús Bañuelos

El vie, 16 abr 2021 a las 10:50, Julio Cesar Rocha Lopez (<julio.rocha@conamer.gob.mx>) escribió:

LIC. JESUS BAÑUELOS ZEMPOALTECA

Director General Adjunto de Administración y Finanzas

AGROASEMEX, S.A.

P r e s e n t e

SE REMITE OFICIO DIGITALIZADO DEL ANTEPROYECTO **Manual General de Organización de AGROASEMEX, S.A.**

Exp. 204/0001/120421

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**



Oficio No. CONAMER/21/1733

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado "**Manual General de Organización de AGROASEMEX, S.A.**".

Ref. 204/0001/120421

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

LIC. JESUS BAÑUELOS ZEMPOALTECA
Director General Adjunto de Administración y Finanzas
AGROASEMEX, S.A.
Presente

Hago referencia al anteproyecto denominado **Manual General de Organización de AGROASEMEX**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por AGROASEMEX, S.A., (AGROASEMEX), y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 12 de abril de 2021, a través del portal correspondiente¹.

Sobre el particular, una vez analizada la propuesta regulatoria y con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), la CONAMER **exime a AGROASEMEX de presentar el AIR correspondiente**, toda vez que de acuerdo a la información proporcionada por esa Institución, el anteproyecto propuesto tiene como dar a conocer al público en General la liga del sitio para que puedan consultar el Manual General de Organización de AGROASEMEX, S.A, es el marco normativo interno que debe adecuarse a las actividades encomendadas por el Gobierno Federal y debe contener las funciones que corresponden a cada puesto que integran las áreas sustantivas y administrativas de la entidad. El objetivo principal es mantener actualizadas las funciones para el correcto cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Decretos, Normas, Políticas, Acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Respecto al las del por qué AGROASEMEX considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, se señala que:

"Dicho Manual se encuentra publicado en la página de AGROASEMEX con fecha 06 de abril de 2021, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/agroasemex/documentos/manual-general-de-organizacion-2020-268576?idiom=es>, por lo que se solicita su excepción a fin de poder publicar en el Diario Oficial de la Federación y el público en general pueda conocer la liga al sitio de la Institución."

¹ <http://187.191.71.192/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.





En virtud de lo anterior, y derivado de la información presentada por esa Institución en el formulario, la CONAMER resuelve que con la emisión del presente anteproyecto no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Con base en lo anterior, **AGROASEMEX** puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del instrumento regulatorio propuesto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

El presente se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, y en el artículo 9, fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria³

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

JCRL

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto: **Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado "Manual General de Organización de AGROASEMEX, S.A"**.

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

